

N° 219-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 16 de mayo del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 301-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 11 de mayo del 2022, Informe N° 044-2022-HAYA-OPE de fecha 09 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 7°, numeral 7.3 inciso 1, señala que el titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, mediante, Informe N° 044-2022-HAYA-OPE de fecha 09 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", según el siguiente detalle:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Responsable de la Unidad de Planeamiento
- Jefe de la Oficina de Administración
- Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad de Economía
- Encargado del Área de Tesorería

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 se aprobó la Directiva 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual por un periodo de tres años, orientado al logro de los objetivos y metas priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

El Principio de Programación Multianual contemplado en el artículo XIV del Título Preliminar de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, tiene la finalidad de mejorar la previsibilidad del gasto público, y dispone que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual.

Que, mediante Memorándum N° 301-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 11 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral conformando la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".



Resolución Directoral

Yarinacocha, 16 de mayo del 2022.

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. Nº 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 156-2022-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, según se detalla a continuación:

- | | |
|--|--|
| • C.P.C.C JACK TILLIN TORRES VARGAS
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico | • ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA
Jefe de la Unidad de Personal |
| • C.P.C. GRETA REATEGUI HUARMİYURI
Responsable de la Unidad de Planeamiento | • ING. SIS. SERGIO FRANCO SANCHEZ NORIEGA
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática |
| • ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO
Jefe de la Oficina de Administración | • C.P.C NICANOR PACAYA OCHAVANO
Jefe de la Unidad de Economía |
| • C.P.C. ARLES FLORES DAVILA
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento | • Sr. EULER ENRIQUE PANDURO MORENO
Encargado del Área de Tesorería |

ARTICULO SEGUNDO. - La Comisión, bajo la supervisión del titular de la entidad, desarrollara las acciones detalladas en el numeral 4.3 del Art. 4º de la Directiva 0002-2022-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO. - Los Departamentos y/o Unidades, deberán proporcionar información y documentación que la comisión requiera; además, brindará las facilidades para el cumplimiento de las labores encomendadas

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y a las oficinas respectivas del Hospital.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

RRP/LAMM

- : D.E.
- : Adm.
- : OPE.
- : E. Informática
- : Archivo
- : Legajo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRESAU
HOSPITAL AMAZONICO

Méd. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 60341